



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN
CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Magistrado Ponente: Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DECIDE	AUTO OBEDÉZCASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
RADICADO	44-001-31-05-002-2018-00141-01
DEMANDANTE	•LUIS ALFONSO VANEGAS SOLANO
DEMANDADO	•COOPESAGUA COOPERATIVA SOCIAL DE LA GUAJIRA “COOPESAGUA”

Riohacha, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Teniendo en cuenta que la H. Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023), rechazó por improcedente el recurso de casación interpuesto por la parte demandante, contra la providencia dictada el 21 de noviembre de 2022 por esta Corporación, se dispone a obedecer lo resuelto por el Superior.

En consecuencia, en firme la presente providencia, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
Magistrado Ponente

Firmado Por:

Henry De Jesus Calderon Raudales
Magistrado
Sala Despacho 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b586b884d48d6bd2e12143c98ae3c19023a6ac0b88d93bc1e0adfec5c738d49e**

Documento generado en 18/10/2023 02:09:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>